

FRANJO S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de "FRANJO" S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos Personales socios: Jorge Raúl Piñero, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 12.197.891, nacido el 28 de agosto de 1958, casado en primeras nupcias con Fernanda Luciana De Benedetti, de profesión Licenciado en Economía, domiciliado en calle Pedro Ferrero Nº 1673, de la ciudad de Armstrong; y Fernanda Luciana De Benedetti, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 26.210.621, nacida el 05 de octubre de 1977, casada en primeras nupcias con Jorge Raúl Piñero, de profesión Docente, domiciliada en calle Pedro Ferrero Nº 1673, de la ciudad de Armstrong.

2) Fecha del instrumento de constitución: 09/12/2008.

3) Denominación social: "FRANJO" S.R.L..

4) Domicilio y sede social: Boulevard 14 de Diciembre Nº 1773. de Armstrong.

5) Objeto social: a) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, incluyendo los frutícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina y animales de granja; de sus productos y sus subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de los productos de su propia producción y/o de terceros; b) Comerciales: mediante la comercialización y acopio en el mercado interno y externo de productos agropecuarios y a los provenientes de su propia industrialización. Para el cumplimiento del objeto planteado, la sociedad podrá comercializar en el mercado interno y externo productos agropecuarios de su propia producción o de terceros, ejercer representaciones y mandatos y realizar todo tipo de operaciones financieras, con capitales propios, excluyéndose de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público, pudiendo otorgar avales, fianzas y/o garantías.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 120.000, dividido en 12.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Jorge Raúl Piñero suscribe 6.000 cuotas sociales que representan \$ 60.000.-; y Fernanda Luciana De Benedetti 6.000 cuotas sociales que representan \$ 60.000.-.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Jorge Raúl Piñero, que hará uso de la firma social en forma individual.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a los socios gerentes, con uso de la firma social en forma indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 diciembre de cada año.

\$ 86□57976□En. 14

PROTEC ROSARIO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Socios: Sergio Víctor Carloni, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Patricia Florio, D.N.I. Nº 13.795.022 con domicilio en Mendoza 2553 de Rosario, Comerciante, nacido el 20/12/1959 y Ricardo Dario Carloni, argentino, nacido el 19/01/1968, de comerciante, DNI. Nº 20.167.659, domiciliado en San Juan 1461 de Rosario, casado con primeras nupcias con Marisa Miño y Gerónimo Dermirio Peyrano, L.E. Nº 6.068.109, nacido el día 12/10/1946, comerciante, casado en primeras nupcias con Mirta Bartolotta y con domicilio en Garzón 2664 de Rosario.

Fecha del Instrumento de Constitución: 12 de diciembre de 2002, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, Tomo 154, Folio 387, Nº 43 el 08 de enero de 2003.

Denominación Social: PROTEC ROSARIO S.R.L

Plazo: diez (10) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato, venciendo el 03 de enero de 2013.

Capital Social - Cesión de cuotas: asciende a la cantidad de \$ 10.000.- (Pesos Diez Mil), dividido en cien (100) cuotas de \$ 100.- (Cien pesos). Atento la cesión efectuada por el Sr. Daniel Javier Carloni, el capital queda de la siguiente manera: el señor Sergio Víctor Carloni con 38 cuotas de capital de \$ 100.- cada una, el señor Ricardo Darío Carloni con 38 cuotas de capital de \$ 100 cada una y el señor Gerónimo Dermirio Peyrano con 24 cuotas de capital de \$ 100.- cada una.

Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración, atento la renuncia del Sr. Daniel Javier Carloni y la designación como Gerente del Sr. Gerónimo Dermirio Peyrano; estará a cargo del socio Gerónimo Dermirio Peyrano, L.E. Nº 6.068.109 quien revestirá el cargo de socio gerente. La representación a cargo del Socio Gerente Peyrano. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 36□57981□En. 14

MATERIALES ELECTRICOS OMAR RODRIGUEZ S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 1ra. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación: Sr. OMAR RUBEN RODRIGUEZ, de 71 años, casado en primeras nupcias con la Sra. NORMA SUSANA BIBILONI, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en el Pasaje Hilario Ascasubi Nº 769 Bis, L.E. 6.022.678, y la Sra. NORMA SUSANA BIBILONI, de 67 años, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. OMAR RUBEN RODRIGUEZ, domiciliada en el Pasaje Hilario Ascasubi Nº 769 Bis, L.C. 6.843.149, de profesión comerciante, únicos socios de la razón social "MATERIALES ELECTRICOS OMAR RODRIGUEZ S.R.L.", y las señoras ANALIA CORA RODRIGUEZ, de 42 años, casada en primeras nupcias con el Sr. CARLOS ALBERTO BARBIERI, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Warnes Nº 1951, D.N.I. 17.692.828, Sra. ILEANA CLAUDIA RODRIGUEZ, de 41 años, casada en primeras nupcias con el Sr. DANIEL NORBERTO POZZI, argentina, de profesión comerciante, D.N.I. 18.587.308, con domicilio en Pasaje Hilario Ascasubi Nº 785, CECILIA LIS RODRIGUEZ, de 29 años, casada en primeras nupcias con el Sr. CARLOS ALBERTO COSTANZA, argentina, con domicilio en Pasaje Hilario Ascasubi Nº 754, D.N.I. 27.318.152 y el Sr. DANIEL NORBERTO POZZI, de 42 años, casado en primeras nupcias con la Sra. ILEANA CLAUDIA RODRIGUEZ, argentino de profesión comerciante, con domicilio en Pasaje Hilario Ascasubi Nº 785, D.N.I. 17.462.210: Duración: diez años a partir del 29 de diciembre de 2008. Cesión de Cuotas: OMAR RUBEN RODRIGUEZ y NORMA SUSANA BIBILONI ceden la totalidad de sus cuotas a DANIEL NORBERTO POZZI, ANALIA CORA RODRIGUEZ, ILEANA CLAUDIA RODRIGUEZ, CECILIA LIS RODRIGUEZ. Cuotas social: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000.- (Pesos Cincuenta mil), dividido en 5.000 cuotas de \$ 10.- cada una, suscriptas de la siguiente forma, el Sr. DANIEL NORBERTO POZZI la cantidad de 1.250 cuotas de \$ 10.- cada una, que representan \$ 12.500. (Pesos Doce mil quinientos), la Sra. ANALIA CORA RODRIGUEZ, la cantidad de 1.250 cuotas de \$ 10.- cada una, que representan \$ 12.500.(Pesos Doce mil quinientos), a la Sra. ILEANA CLAUDIA RODRIGUEZ, la cantidad de 1.250 cuotas de \$ 10.- cada una, que representan \$ 12.500. (Pesos Doce mil quinientos) y a la Sra. CECILIA LIS RODRIGUEZ, la cantidad de 1.250 cuotas de \$ 10.- cada una, que representan \$ 12.500.- (Pesos Doce mil quinientos). Dirección, administración y gerentes: La dirección y administración estará a cargo de dos socios en forma indistinta en calidad de Gerentes y usarán sus firmas precedidas del sello de la denominación social Designan socios gerentes a Daniel Norberto Pozzi y Analía Cora Rodríguez.

\$ 55□57982□En 14

VG MECANIZADOS S.A.

ESTATUTO

Se hace saber por un día conforme lo establece el artículo 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, que: Constitución: 1) Socios: VICTOR JOSE GIUGGE, argentino, casado en primeras nupcias con Amelia Ana Palomares, nacido el 22 de abril de 1952, DNI Nro. 10.242.696, de profesión industrial, con domicilio en calle La Plata Nro. 369, de la ciudad de Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, AMELIA ANA PALOMARES, argentina, casada en primeras nupcias con Víctor José Giugge, nacida el 26 de Enero de 1950, LC Nro. 6.136.918, de profesión comercial, con domicilio en calle La plata Nro. 369, de la ciudad de Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, CRISTIAN VICTOR GIUGGE, argentino, soltero, nacido el 11 de Enero de 1985, DNI Nro 31.085.476 de profesión industrial, con domicilio en calle La plata Nro 369 de la ciudad de Armstrong, Departamento Belgrano Provincia de Santa Fe, JUAN PABLO GIUGGE,

argentino, soltero, nacido el 27 de Septiembre de 1987, DNI Nro 33.311.302 de profesión industrial, con domicilio en calle La plata Nro 369 de la ciudad de Armstrong, departamento Belgrano Provincia de Santa Fe, LORENA ANDREA GIUGGE, argentina, casada en primeras nupcias con Claudio Alberto Fina, nacida el 27 de febrero de 1978, DNI Nro 26.255.971, de profesión industrial, con domicilio en calle La plata Nro. 369 de la ciudad de Armstrong, departamento Belgrano Provincia de Santa Fe y NATALIA FABIANA GIUGGE, argentina, soltera, nacida el 10 de Abril de 1980, DNI Nro 27.863.629, de profesión industrial, con domicilio en calle La plata Nro 369 de la ciudad de Armstrong, departamento Belgrano Provincia de Santa Fe; 2) Fecha de instrumento de constitución: 14/10/2008. 3) Denominación social: VG MECANIZADOS Sociedad Anónima. 4) Domicilio Legal: Área industrial Armstrong Lote Nro. 36 - Armstrong. 5) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros a la prestación de servicios de tornería y matricería con o sin provisión de materiales; fabricación de productos metálicos de tornería y matricería y a la fabricación de agro-partes para maquinaria de uso agrícola. En este momento se declara bajo juramento que en cumplimiento de las actividades enumeradas la sociedad no quedará comprendida en el inciso 4º del artículo 299 Ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y celebrar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto 6) Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: \$ 70.000. 8) órgano de Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del numero de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en funciones un ejercicio y permanecerán en el cargo hasta tanto la Asamblea designe reemplazantes. La Asamblea debe designar suplentes en menor, igual o mayor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea designará quien o quienes se desempeñarán como Directores Titulares y suplentes. Luego el Directorio distribuirá los cargos respectivos. El Director suplente reemplaza al Director Titular en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. 9) Directorio: Presidente: HECTOR JOSE GIUGGE Vicepresidente: CRISTIN VICTOR GIUGGE Director Titular: JUAN PABLO GIUGGE y Director Suplente: AMELIA ANA PALOMARES. 10) Representación Legal: La representación legal corresponde al Presidente, o al Vicepresidente con un Director o a dos Directores en forma conjunta en caso de ser Directorio Plural. 11) Fiscalización: la fiscalización está a cargo de los socios prescindiendo en consecuencia de la sindicatura, según lo prescripto por el artículo 284 de la Ley 19.550 y modificaciones. 12) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 71□57983□En 14

DISTRIBUIDORA SAN LORENZO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes de Noviembre de 2008, reunidos los Sres. Socios de DISTRIBUIDORA SAN LORENZO STAR S.R.L., en cede social de calle catamarca 955 de la ciudad de San Lorenzo, sociedad inscripta en Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en el libro "Contratos" al Tomo 151, Folio 4310, Nº 481, han decidido por unanimidad:

a) Modificar la cláusula sexta del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: Sexta:

Dirección, Administración Y Representación: estará cargo de siete socios gerentes como máximo, designándose en este acto a los Sres. Carmine Fusaro, Mario Fusaro, Benito Fusaro, Germán Darío Fusaro, Rubén Alejandro Fusaro, Joel Esteban Fusaro y Natalia Yanina Fusaro cuyos datos ha sido señalados precedentemente. Desempeñarán sus funciones por el período de un año renovable automáticamente por igual período en forma indefinida salvo que por reunión de socios se determine la exclusión y/o reemplazo.- El uso de la firma social estará a cargo de todos los socios en forma conjunta de a dos de cualquiera de ellos. A tal fin usarán su propia firma a continuación de la denominación social con el aditamento de socio gerente.- Los socios en representación de la sociedad, tendrán amplitud de derechos y obligaciones que resulten de lo establecido por el art.157 de la ley 19.550 y modificatorias pudiendo a tales efectos realizar todos los actos y contratos que sean necesarios para la marcha y desenvolvimiento de la actividad social, sin limitación alguna, con excepción de prestar fianzas y garantías, constituir hipotecas y otorgar mandatos de cualquier índole, comprar o vender bienes inmuebles, todo ello aunque sea incluso relacionado con el objeto social y salvo que exista acuerdo de los socios que representen la 3/4 (tercera cuarta parte) del capital social requerido para tomar decisiones de esa naturaleza. Podrán aportar capitales a la sociedad para negocios realizados o a realizarse y asociarse con personas. En uso de sus facultades de administración para el cumplimiento del objeto de la sociedad y en la forma expresada para comprometerla, los socios podrán además realizar consignaciones, comisiones, representaciones y permutas, importaciones y exportaciones, comprar, vender, industrializar y en general transferir, elaborar o adquirir bienes muebles, productos, materias primas, mercaderías, títulos valores de la sociedad o para la sociedad, otorgando y suscribiendo todas las escrituras o instrumentos públicos o privados que se requieran con las limitaciones señaladas precedentemente, pagando o percibiendo los precios según el caso, aceptar y suscribir cancelaciones, recibos y demás recaudos, tomar o dar posesión de los bienes, constituir depósitos en dinero, cheques o valores en los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, tomar dinero prestado a interés, firmar las solicitudes de créditos en dichas instituciones, en los establecimientos bancarios, comerciales o particulares, con sujeción a sus leyes o reglamentos, estableciendo las formas de pago y de interés, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, hacer o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, comparecer en juicio por sí o por intermedio de apoderados ante los Tribunales en cualquier fuero o jurisdicción, actuar en nombre de la sociedad ante la Administración General de Ingresos Públicos- Dirección General de Impuestos, Ministerios y demás reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales, entidades autárquicas y nombrar representantes especiales o delegados ante ellas, nombrar empleados y removerlos cuando juzgue conveniente, fijándole sus remuneraciones, contratar servicios profesionales y asesores, otorgar poderes generales y/o especiales y realizar cuantos más actos fueran conducentes a la mejor administración de los negocios así como también realizar los contratos que estén vinculados con los fines sociales. b) ratificar las demás cláusulas del contrato social adecuadas a la ley 19.550 y sus modificatorias.

\$ 82□57989□En. 14

MAURICIO LITMANOVICH S.R.L.

CAMBIO DE DENOMINACION

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término

de un día que los señores Enrique Leonardo Litmanovich y Sadovsky, argentino, L.E. N° 6.050.247, nacido el 05/03/43, médico, divorciado de sus primeras nupcias de María del Carmen Arreggi, según resolución N° 320 de fecha 10 de junio de 1988 del tribunal colegiado de familia de la 4º nominación de Rosario, con domicilio en 1º de Mayo 951 Piso 18 "A" de la ciudad de Rosario y Juan Carlos Goldin, argentino, D.N.I. N° 12.480.345, nacido el 12/04/58, médico, casado en primeras nupcias con Diana Mónica Elias, con domicilio en Rodríguez 855 Piso 2 de la ciudad de Rosario, el 12/12/08 han resuelto cambiar la denominación de la sociedad MAURICIO LITMANOVICH. S.R.L. La sociedad girará bajo el nombre de LITMANOVICH Y GOLDIN S.R.L.

\$ 15□57985□En. 14

GERARDO PIRE E HIJOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos de salvar los errores cometidos en el Edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 19 de diciembre del año 2008, informamos: A) El socio Juan Antonio José Ramón Rosell, L.E. N° 6.029.356, como titular de 132 (ciento treinta y dos) cuotas de capital de \$ 10.- (Diez pesos) cada una, las vende, cede y transfiere, en su totalidad incluyendo todos los derechos y obligaciones proporcionales a dichas cuotas, el valor patrimonial, el saldo de su cuenta particular y cualquier otro concepto que pudiera corresponderle, al socio Gerardo Felix Pire, D.N.I. N° 12.324.967, en forma absolutamente definitiva e irrevocable, por la suma de \$ 5.000.- (Cinco mil pesos). Asimismo la señora Josefina Nidia Antenucci, argentina, L.C. N° 4.133.631, esposa en primeras nupcias del señor Juan Antonio José Ramón Rosell, domiciliada en la Avenida de la Libertad N° 1038, piso 2º, Rosario, presta su expresa conformidad a la cesión de cuotas formalizado por su esposo. B) Por unanimidad se resuelve designar a la señora Josefa Haydee Pire, D.N.I. N° 11.758.008, como "Socio Gerente" de la sociedad.

\$ 20□57993□En 14

LA VENADENSE

DISTRIBUCIONES S.R.L.

RECTIFICACION

1- Fecha de Instrumento de Constitución: 12 de diciembre de 2008.

2- Domicilio: Urquiza N° 3740. Rosario.

\$ 15□57994□En 14

CONSTRUCCIONES METALICAS S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

1) Por acta de fecha 06 de diciembre de 2008 se aprobó el aumento de capital social en pesos setenta mil (\$ 70.000,-) representados por siete mil (7000) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben en este acto según el detalle: Dallera Mariel Del Carmen suscribe seis mil trescientas (6300) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una por un total de Pesos Sesenta y tres mil (\$ 63.000.-) y Vugliotti Walter Ramón suscribe setecientas (700) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una por un total de Pesos siete mil (\$ 7.000.-).- Cada uno de los socios integra en este acto y en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto y se comprometen a integrar el saldo, en el plazo de un año desde la inscripción del presente.- Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 15□57992□En 14

ARQUITECTO EDUARDO PUCHE Y ASOCIADOS S.R.L.

RECONDUCCION

FECHA DE RECONDUCCION: 26/11/2008.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto el mantenimiento y asesoramiento en obras civiles e industriales.

\$ 15□57991□En 14

ARIJON Y RANEA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha Del Instrumento: 16 de octubre de 2008.

\$ 15□57974□En. 14

IMPLANTES S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10º inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que el 03 de diciembre de 2008, se instrumentó el siguiente cambio contractual:

Aumento de Capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 60.000, dividido en 6.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, quedando: Horacio Eduardo Celoria 5.168 cuotas sociales; Gustavo Alfredo Vergara 532 cuotas sociales; y Marc Alfred Maslanka 300 cuotas sociales.

\$ 15□57975□En. 14

IMPERIA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Administración y Dirección: La Administración y Representación Legal estará a cargo de uno o más gerentes socios o no.- A tal fin utilizará su propia firma con el aditamento "Socio Gerente" y/o "Gerente", según el caso precedido por la denominación social, actuando en forma individual e indistinta.

\$ 30□57995□En. 14 En. 15

STAR MEDICAL S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

PRORROGA

AUMENTO DE CAPITAL

Denominación: STAR MEDICAL S.R.L.

Domicilio: Presidente Roca 629, Local 2 - Rosario

Duración: La sociedad prorroga su duración por diez años desde su vencimiento, es decir hasta el 13 de enero de 2019.

Capital Social: La sociedad incrementa su capital social en \$ 50.000, por lo que el capital social queda fijado en \$ 60.000.

Fecha del Instrumento: 02/01/2009.

\$ 15□57972□En. 14

LOS CORRALES S.R.L.

CONTRATO

Por decisión del Juez de primera instancia en lo civil y comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, secretaria a cargo del Dr. Federico Bertram, se ha ordenado mediante resolución de fecha 22 de diciembre de 2008, la siguiente publicación: "LOS CORRALES S.R.L."

1) Integrantes de la Sociedad: Sixto Rubén Tagliamento, D.N.I. N° 6.099.222, con domicilio en Lavalle 1353 de la ciudad de Venado Tuerto, de nacionalidad argentino, nacido el 08/09/1927, productor agropecuario, de estado civil casado en primeras nupcias con Ethel Noemí Gallo L.C. N° 1.888.057, y Juan José Pagliaroli, D.N.I. N° 21.416.577, con domicilio en calle Dean Funes N° 752 de la localidad de Maggiolo, de nacionalidad argentino, nacido el 10/01/1970, veterinario, de estado civil casado en primeras nupcias con Liliana Carina Lewczyk D.N.I. N° 21.416.828.

2) Fecha Instrumento de Constitución: 28 de noviembre de 2008.

3) Razón Social: LOS CORRALES S.R.L.

4) Domicilio: Lavalle N° 1353 de la ciudad de Venado Tuerto (Santa Fe).

5) Objeto Social: 1) Explotación Ganadera: Invernada y Cría, Engorde en Feet Lot, Servicio de hotelería ganadera; 2) Explotación agrícola: Cultivo de cereales y oleaginosas. 3) Comercialización de los productos agrícolas y ganaderos obtenidos.

6) Plazo de duración: diez (10) años a partir de su inscripción en el R.P.C.

7) Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-) divididos en diez mil (10.000.) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una. Integración: Sixto Rubén Tagliamento, suscribe cinco mil (5.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-). Y Juan José Pagliaroli, suscribe cinco mil (5.000.-) cuotas de capital o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-). Integran el 25% en este acto en dinero en efectivo y el saldo del 75% dentro de los dos años.

8) Administración y fiscalización: a cargo de Sixto Rubén Tagliamento, D.N.I. N° 6.099.222 y de Juan José Pagliaroli, D.N.I. N° 21.416.577, quienes actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos conforme lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

\$ 38,32□57977□En. 14

BELEPAAR S.R.L.

CONTRATO

Por decisión del Juez de primera instancia en lo civil y comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, secretaria a cargo del Dr. Federico Bertram, se ha ordenado mediante resolución de fecha 22 de diciembre de 2008, la siguiente publicación: "BELEPAAR S.R.L."

1) Integrantes de la Sociedad: Hernán Diego Arrondo, D.N.I. Nº 24.586.607, con domicilio en Dean Funes Nº 745 de la localidad de Maggiolo, de nacionalidad argentino, nacido el 19/10/1975, médico, de estado civil casado en primeras nupcias con Celina Bellitieri D.N.I. Nº 27.515.547, y el señor Juan José Pagliaroli, D.N.I. Nº 21.416.577, con domicilio en calle Dean Funes Nº 752 de la localidad de Maggiolo, de nacionalidad argentino, nacido el 10/01/1970, veterinario, de estado civil casado en primeras nupcias con Liliana Carina Lewczyk D.N.I. Nº 21.416.828.

2) Fecha Instrumento de Constitución: 04 de diciembre de 2008.

3) Razón Social: BELEPAAR S.R.L.

4) Domicilio: Dean Funes Nº 752 de la localidad de Maggiolo (Santa Fe).

5) Objeto Social: Transporte de hacienda, cereales y oleaginosas, y cargas generales.

6) Plazo de duración: diez (10) años a partir de su inscripción en el R.P.C.

7) Capital Social: pesos ochenta mil (\$ 80.000.-) divididos en ocho mil (8.000.-) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una. Integración: Hernán Diego Arrondo, suscribe cuatro mil (4.000.-) cuotas de capital o sea la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-). Y Juan José Pagliaroli, suscribe cuatro mil (4.000.-) cuotas de capital o sea la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-) Integran el 25% en este acto en dinero en efectivo y el saldo del 75% dentro de los dos años.

8) Administración y fiscalización: a cargo de Hernán Diego Arrondo, D.N.I. Nº 24.586.607, y de Juan José Pagliaroli, D.N.I. Nº 21.416.577, quienes actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos conforme lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

\$ 38,32 57978 En. 14